

Personal Laboral Centros Educativos

7 de mayo de 2024

PRESENTACIÓN DEL AUTOBAREMO Y LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA. **GRUPO I y II. OEP 2020/21 (ORDINARIA) y 2022 (ESTABILIZACIÓN)**

En el [BOJA nº 87](#) del día de hoy se han publicado varias resoluciones del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición presenten el autobaremo de sus méritos y documentación acreditativa por el sistema concurso-oposición. OEP 2020/21 (Ordinaria y 2022 (Estabilización)

Resoluciones del 29 de abril de 2024, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que, publicado el listado de personas aspirantes que han superado la **FASE OPOSICIÓN** del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de **CONCURSO-OPOSICIÓN**, en las **categorías profesionales** de:

GRUPO I

- 1041- MÉDICO
- 1009- TITULADO/A SUPERIOR- OEP 2022 (ESTABILIZACIÓN)

GRUPO II

- 2070- MONITOR/A OCUPACIONAL
- 2009 -TÉCNICO/A GRADO MEDIO
- 2071- EDUCADOR INFANTIL
- 2061- EDUCADOR CENTROS SOCIALES
- 2080- RESTAURADOR
- 2030 -FISIOTERAPEUTA
- 2020- DIPLOMADO EN ENFERMERÍA
- 2060- EDUCADOR – OEP 2022 (ESTABILIZACIÓN)

Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en el listado disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA, es decir, **del 8 al 21 de mayo**.

La presentación del autobaremo será **EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA** a través de la [web de emplead@](#)

Os recordamos el procedimiento para la presentación del autobaremo en nuestra guía



La **NO** cumplimentación y presentación del formulario en tiempo y forma supondrá la **inadmisión** de la documentación presentada por las persona aspirante.

CCOO **INSISTE** en la urgencia de convocar **procesos selectivos EN NÚMERO SUFICIENTE** que permitan la **ESTABILIZACIÓN DE LOS EMPLEOS** y acabar con la altísima tasa de temporalidad. Para **CCOO** la solución ni es el despido, ni es dejar sin cubrir las vacantes provocando privatizaciones.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>